

GUÍA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	5
1. POLITICAS DE OPERACIÓN.....	5
1.1 Gestión descentralizada y Administración de Usuarios	5
1.2 Roles, Perfiles y Niveles de Autorización	6
1.3 Responsabilidad Institucional en el Cargue y Manejo de la Información.....	6
1.4 Seguridad en el Uso de Credenciales y Autenticación	6
1.5 Lineamientos Operativos Generales	6
1.6 Principios rectores de la gestión de la información	7
1.7 Clasificación por tipo de datos y fases del ciclo operativo	8
2. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN LAS ETAPAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE.	8
2.1 Etapas del Programa de Alimentación Escolar – PAE en el SiPAE.....	9
2.1.1 Relación entre etapas y subsistemas.....	9
2.1.2 Enfoque operativo	10
3. HERRAMIENTAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL PAE.....	10
3.1 SISTEMA DE INFORMACIÓN SiPAE.	10
3.1.1 Operación y contenidos del Ecosistema SiPAE	12
3.1.2 Uso y operación del Ecosistema de información del Programa de Alimentación Escolar - SiPAE	13
3.1.3 Acceso al SiPAE	13
3.1.4 Términos para el cargue de la información al SIPAE.....	13
3.1.5 Subsistemas del ecosistema de información del PAE – SiPAE	14
4. ARTICULACIÓN CON OTROS SISTEMAS DE INFORMACIÓN OFICIALES DEL PAÍS	17
4.1 Integración de información del SIMATT.....	17
4.1.1 Cobertura del Programa de Alimentación Escolar (PAE).....	18
4.1.2 Objetivo y población focal del programa.....	18
4.1.3 Criterios de priorización de sedes y grados	18
4.1.4 Responsabilidades de los actores del Programa en términos del reporte de información en el SIMAT	19
4.2 Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP - Categoría UAPA PAE.....	19
5. Caja de herramientas	21

SIGLAS

A continuación, se listan las siglas más usadas en el marco del Programa de Alimentación Escolar:

CAE	Comité de Alimentación Escolar
CCT	Comida Caliente Transportada
CDP	Certificado de Disponibilidad Presupuestal
CRP	Certificado de Registro Presupuestal
DACO	Diagnóstico de Acceso y condiciones operativas
ET	Entidad Territorial
ETC	Entidad Territorial Certificada
IND	Industrializado
MAEM	Modelo de Atención Escolar Mayoritario (Resolución 335 de 2021)
MAER	Modelo de Atención Escolar rural (Resolución 374 de 2024)
MiPAE	Subsistema de Gestión y Seguimiento a Beneficiarios
PAE a la mano	Subsistema off line para recopilación y diligenciamiento de la información
PAE	Programa de Alimentación Escolar
	PAEPI Programa de Alimentación Escolar para Pueblos Indígenas (Resolución 18858 de 2018)
PAEstar al día	Subsistema de control social y participación ciudadana
PS	Preparado en Sitio
PTN	Planeación Técnico Nutricional.
SiGEPAE	Subsistema Integral de Gestión y Evaluación del PAE
SIMATT	Sistema Integrado de Matrícula
SiPAE	Sistema de información del Programa de Alimentación Escolar

INTRODUCCIÓN

La gestión de la información en el Programa de Alimentación Escolar (PAE) es un eje estratégico para garantizar una operación eficiente, transparente y basada en datos.

Esta guía transversal a los anexos técnicos, tiene como propósito indicar los aspectos para realizar una gestión de datos integral integral en correspondencia con las etapas operativas del programa, los actores que participan activamente en la captura y análisis de datos, los protocolos de interoperabilidad y calidad, y el rol del sistema como soporte estratégico para el fortalecimiento institucional, la transparencia y el control social.

A partir de una arquitectura tecnológica robusta e integrada, se proyecta el fortalecimiento de herramientas digitales institucionales que, a través de la interacción con fuentes clave como el Sistema Integrado de Matrícula (SIMATT), permitan consolidar flujos de información automatizados, detectar cambios críticos en tiempo real, generar alertas operativas e indicadores analíticos, y facilitar la trazabilidad de cada componente del servicio en las entidades territoriales.

En este sentido, la gestión de la información se concibe como un medio esencial para garantizar el derecho a la alimentación escolar con calidad, equidad y transparencia, y no como un fin en sí mismo. Su función principal es soportar la planeación, operación y seguimiento y evaluación del PAE en todos los territorios.

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

Las políticas de operación constituyen un conjunto de lineamientos institucionales, organizacionales y técnicos que orientan el uso, administración y protección de la información en el marco del Programa de Alimentación Escolar (PAE). Estas políticas buscan garantizar la trazabilidad, calidad, seguridad, acceso controlado y uso responsable de los datos en todos los niveles del sistema, así como promover una cultura de corresponsabilidad y transparencia en el tratamiento de la información pública.

Gestión descentralizada y Administración de Usuarios

El acceso a los sistemas de información del PAE, en particular al Ecosistema SiPAE, se gestiona de manera descentralizada. La UApA actúa como administrador principal, mientras que las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) ejercen funciones de administración local. En este sentido:

- Las ETC serán responsables de la creación, modificación, habilitación y deshabilitación de usuarios conforme a la matriz de roles institucionales definida.
- Cada usuario deberá ser creado con base en criterios de necesidad operativa y funcional, bajo el principio de mínimo privilegio.

- La UApA realizará validaciones aleatorias sobre las cuentas creadas, activas e inactivas y establecerá mecanismos de monitoreo para evitar accesos indebidos o suplantación.

Roles, Perfiles y Niveles de Autorización

Los roles y perfiles de usuario están determinados por la matriz oficial de roles y responsabilidades del SiPAE, detalladas en la **Matriz de Usuarios del Sistema de información SiPAE (Caja de herramientas)**, en la cual se define:

- Las acciones permitidas según el tipo de usuario (funcionario UApA, ETC, operador, directivo docente, entre otros).
- Los módulos y funcionalidades accesibles para cada perfil.
- Los flujos de autorización y validación para operaciones sensibles, como cargue masivo, ajustes a minutas, cierres de ciclo y otros procesos críticos.

Responsabilidad Institucional en el Cargue y Manejo de la Información

Toda entidad o actor que participe en la recolección, digitación, consolidación, verificación o reporte de información en el marco del PAE, será responsable de:

- Asegurar la veracidad, integridad y oportunidad de los datos registrados.
- Cumplir con los plazos y parámetros técnicos establecidos por la UApA.
- Aplicar controles internos que eviten errores, duplicidades o inconsistencias.
- Reportar cualquier hallazgo, novedad o anomalía que afecte la calidad o seguridad de la información.

Seguridad en el Uso de Credenciales y Autenticación

La autenticación al sistema debe realizarse bajo estrictas condiciones de seguridad:

- Las credenciales son personales e intransferibles.
- Está prohibido el préstamo, uso compartido o suplantación de usuarios.
- El sistema registrará todas las acciones realizadas por cada cuenta, permitiendo la trazabilidad completa de operaciones.
- Cualquier acceso indebido será reportado, bloqueado y objeto de investigación interna. **(Formato de responsabilidad en a administración y gestión de usuarios – Caja de herramientas).**

Además, los usuarios deberán custodiar activamente su información de acceso, cambiar contraseñas con regularidad y denunciar intentos de acceso no autorizado. La falta de diligencia o el uso inadecuado de las credenciales acarreará consecuencias disciplinarias o contractuales según corresponda.

Lineamientos Operativos Generales

- Toda acción realizada dentro del SiPAE debe estar sustentada por la responsabilidad funcional del usuario.

- Las ETC y operadores deberán promover prácticas de control interno sobre la información registrada.
- La UApA dispondrá de protocolos de contingencia y recuperación ante incidentes que comprometan la operación o integridad de los datos.

Estas políticas son de aplicación obligatoria para todos los actores del ecosistema SiPAE. Su incumplimiento podrá dar lugar a medidas correctivas o disciplinarias, sin perjuicio de las acciones que puedan adelantar los órganos de control correspondientes. Se deberán implementar medidas técnicas y organizativas que garanticen:

- La protección contra accesos no autorizados.
- La trazabilidad de todas las acciones realizadas.
- La conservación de la integridad y disponibilidad de los datos.

Estas políticas son de obligatorio cumplimiento y su observancia será objeto de seguimiento, evaluación y mejora continua por parte de la UApA y las entidades territoriales.

Principios rectores de la gestión de la información

La gestión de la información en el Programa de alimentación Escolar – PAE se fundamenta en un conjunto de principios que aseguran su coherencia con los valores del servicio público, la normatividad vigente y la garantía de derechos de los beneficiarios. En primer lugar, se encuentra el principio de legalidad y protección de datos, que exige que todas las actividades de recolección, almacenamiento, procesamiento y uso de la información respeten el marco jurídico nacional, incluyendo las disposiciones sobre habeas data y confidencialidad. Esto resulta especialmente relevante en el contexto de información sensible relacionada con niñas, niños y adolescentes, quienes son la población prioritaria del programa.

En segundo lugar, la transparencia y el acceso a la información son pilares que permiten a la ciudadanía conocer y monitorear el funcionamiento del programa. Esto implica que los datos deben estar disponibles en formatos comprensibles, oportunos y verificables, tanto para los organismos de control como para la comunidad educativa.

La calidad del dato, entendida como la necesidad de contar con información veraz, actualizada, completa y coherente, es otro de los principios rectores. La calidad es indispensable no solo para el análisis técnico sino también para la toma de decisiones basada en evidencia y la asignación de recursos. En línea con lo anterior, la interoperabilidad permite que los sistemas de información institucionales se comuniquen eficazmente entre sí, intercambiando datos de forma segura y estandarizada para evitar duplicidades y mejorar la eficiencia.

Por último, el principio de responsabilidad demostrada implica que todos los actores que intervienen en el manejo de la información deben contar con mecanismos, procesos y protocolos que aseguren su correcta gestión y puedan ser auditados en cualquier momento. Esto refuerza la trazabilidad de las decisiones y fortalece la rendición de cuentas.

Clasificación por tipo de datos y fases del ciclo operativo

La información generada, procesada y utilizada en el marco del Programa de Alimentación Escolar (PAE) se clasifica según su naturaleza funcional y su correspondencia con las fases del ciclo operativo del Programa. Esta clasificación permite estructurar los flujos de datos, asignar responsabilidades y optimizar los mecanismos de registro, validación y análisis que respaldan la toma de decisiones.

El Sistema de Información del PAE (SiPAE) fue diseñado para dar soporte a todas las fases de operación del Programa. Sin embargo, en la actualidad su funcionalidad es parcial, dado que atiende a la fase de planeación y algunos aspectos de la contratación, la información adicional se gestiona mediante herramientas tecnológicas complementarias desarrolladas por la UApA, las cuales permiten consolidar y procesar los datos en el marco de las funciones asignadas a la Subdirección de Información.

En este contexto, la UApA cuenta con las capacidades, herramientas y canales necesarios para recolectar, consolidar y analizar la información requerida para la gestión del Programa; desarrollar y mantener los instrumentos tecnológicos que soportan el ciclo operativo; e integrar y organizar datos provenientes de fuentes internas y externas, bajo directrices técnicas y administrativas que aseguren su disponibilidad, calidad y uso oportuno en los procesos institucionales de planeación, seguimiento y toma de decisiones.

GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN LAS ETAPAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE.

La gestión de la información en el Programa de Alimentación Escolar – PAE constituye un eje transversal que conecta, soporta y retroalimenta todas las fases del ciclo operativo del programa. Su función es garantizar que los datos generados en territorio —desde la planeación hasta la evaluación— sean confiables, oportunos, verificables y útiles para la toma de decisiones.

En este marco, el Sistema de Información del PAE (SiPAE) y las demás plataformas interoperables definidas por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – UApA actúan como herramientas para el registro, consolidación, análisis y trazabilidad de la información, pero su función es apoyar y optimizar la gestión de dichas etapas, sin alterar su definición establecida en la normativa. Por el contrario, estas etapas responden a la lógica de la política pública y a la normatividad vigente, siendo el SiPAE un medio para optimizar su gestión, control y evaluación.

Así, cada fase del ciclo operativo —**Planeación , Operación y seguimiento y Cierre y evaluación**— incorpora actividades específicas de gestión de información que, en conjunto, aseguran el cumplimiento de los estándares técnicos, administrativos y jurídicos aplicables al PAE, fortaleciendo la transparencia, el control social y la mejora continua del servicio.

Etapas del Programa de Alimentación Escolar – PAE en el SiPAE

La gestión de la información en el Programa de Alimentación Escolar se estructura para dar soporte a cada etapa de operación del ciclo operativo del PAE, mediante la articulación de los subsistemas que integran el SiPAE. Aunque el sistema no define las etapas operativas —las cuales se encuentran establecidas por la política pública y la normatividad vigente—, sí constituye el medio institucional para registrar, consolidar, analizar y disponer de la información necesaria para su correcta ejecución.

En este sentido, el SiPAE opera como un ecosistema de apoyo transversal que:

- Centraliza la información generada por los diferentes actores.
- Estandariza formatos, flujos y criterios de validación.
- Facilita la trazabilidad y el análisis de los datos.
- Permite la interoperabilidad con otras plataformas oficiales.

Relación entre etapas y subsistemas

	1. Planeación e inicio	2. Contratación y alistamiento	3. Ejecución y seguimiento	4. Cierre y evaluación
MiPAE	✓		✓	
SiGE-PAE	✓	✓	✓	✓
PAEstar al día		✓	✓	
PAE a la mano	✓	✓	✓	✓

Figura 1. Relación del SiPAE con las etapas de operación del PAE

Tal como lo muestra la Figura 2, los subsistemas del SiPAE se relacionan en las etapas de operación del PAE de forma diferenciada:

- **MiPAE:** Apoya la planeación e inicio y la ejecución y seguimiento, con énfasis en la gestión de beneficiarios y la entrega de complementos alimentarios.
- **SiGE-PAE:** Actúa como núcleo transversal, presente en las cuatro etapas, permitiendo la gestión integral y evaluación de la operación.
- **PAEstar al día:** Se centra en la participación ciudadana y control social, operando especialmente en las etapas de contratación y ejecución.
- **PAE a la Mano:** Herramienta offline para captura en campo, útil en territorios con baja conectividad, complementando la información en cualquier etapa que lo requiera.

Enfoque operativo

Cada etapa del ciclo incorpora actividades de gestión de información con un propósito definido:

1. **Planeación e inicio:** Proyección de matrícula, focalización de beneficiarios, definición de minutas y asignación presupuestal. El SiPAE registra esta información para su trazabilidad y consulta histórica.
2. **Contratación y alistamiento:** Registro de procesos contractuales, diagnóstico de infraestructura y recursos disponibles. El sistema documenta la línea base de la operación.
3. **Ejecución y seguimiento:** Monitoreo continuo de la prestación del servicio, control de calidad y registro de novedades operativas.
4. **Cierre y evaluación:** Consolidación de resultados, análisis comparativo y retroalimentación para el siguiente ciclo operativo.

Bajo este esquema, el SiPAE se convierte en un **instrumento estratégico de gestión**, asegurando que las decisiones en cada etapa se fundamenten en información verificable, oportuna y coherente con los lineamientos técnicos y normativos del PAE.

HERRAMIENTAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL PAE

En el marco de la política pública de alimentación escolar, la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – UApA ha dispuesto un conjunto de herramientas tecnológicas y sistemas de información diseñados para centralizar, gestionar y analizar de manera integral los datos asociados a las etapas de planeación e inicio, contratación y alistamiento, ejecución y seguimiento, y cierre y evaluación del Programa de Alimentación Escolar – PAE en todo el territorio nacional.

El Sistema de Información del Programa de Alimentación Escolar – SiPAE, junto con las demás plataformas interoperables definidas por la UApA, actúa como el eje articulador para el registro, consolidación, trazabilidad y análisis de la información estratégica del programa. Estas herramientas no sustituyen ni modifican las etapas del ciclo operativo definidas en la normativa vigente, sino que las respaldan y optimizan, proporcionando medios eficientes y seguros para su gestión, control y evaluación.

Cada fase del ciclo operativo incorpora actividades específicas de gestión de información que, soportadas en el SiPAE y en las demás soluciones tecnológicas de la UApA, permiten garantizar el cumplimiento de los estándares técnicos, administrativos y jurídicos aplicables al PAE. De esta manera, se fortalece la transparencia, el control social, la toma de decisiones basada en evidencia y la mejora continua del servicio, asegurando que la información fluya de manera oportuna, precisa y verificable entre los diferentes actores institucionales y territoriales.

SISTEMA DE INFORMACIÓN SiPAE.

La gestión de la información del Programa de Alimentación Escolar – PAE se materializa a través de un ecosistema tecnológico integral que articula la captura, validación, consolidación, análisis y uso de datos en las diferentes fases del ciclo operativo.

En este contexto, el Sistema de Información del Programa de Alimentación Escolar – SiPAE es la herramienta institucional que soporta de manera transversal la planeación, contratación, ejecución y evaluación del servicio, garantizando que las decisiones se adopten con base en información veraz, oportuna y trazable.

El SiPAE es un recurso estratégico y no un fin en sí mismo. Su función es respaldar la operación del PAE en todas las etapas, permitiendo que las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) y no certificadas (ETnC), los operadores, las instituciones educativas y la UApa cumplan con sus responsabilidades de reporte, seguimiento y control conforme a la normatividad vigente.

El desarrollo, implementación y obligatoriedad de uso del SiPAE están fundamentados en la Resolución 335 de 2021, complementada por la Resolución 421 de 2023, que define lineamientos diferenciales para periodos de receso escolar, y la Resolución 374 de 2024, que establece disposiciones específicas para zonas rurales dispersas. Estas normas, junto con los lineamientos técnico-administrativos del PAE, constituyen el marco que regula la gestión de la información, el uso de los sistemas institucionales y la interoperabilidad con plataformas públicas como SIMATT, CHIP y SECOP.

La gestión de la información del Programa de Alimentación Escolar – PAE se materializa a través de un ecosistema tecnológico integral que articula la captura, validación, consolidación, análisis y uso de datos en las diferentes fases del ciclo operativo. En este contexto, el Sistema de Información del Programa de Alimentación Escolar – SiPAE es la herramienta institucional que soporta de manera transversal la planeación, contratación, ejecución y evaluación del servicio, garantizando que las decisiones se adopten con base en información veraz, oportuna y trazable.

El SiPAE es un recurso estratégico y no un fin en sí mismo. Su función es respaldar la operación del PAE en todas las etapas, permitiendo que las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) y no certificadas (ETnC), los operadores, las instituciones educativas y la UApa cumplan con sus responsabilidades de reporte, seguimiento y control conforme a la normatividad vigente.



Figura 2. Subsistemas del Sistema de Información SiPAE

Compuesto por cuatro subsistemas interrelacionados:

- **MiPAE** – Gestión de beneficiarios y complementos alimentarios.
- **SiGEPAE** – Gestión integral y evaluación de la operación.
- **PAEstar al día** – Participación ciudadana y control social.
- **PAE a la mano** – Operación en entornos de baja conectividad.

Cada subsistema está diseñado para dar soporte a funciones específicas del ciclo operativo del PAE y cuenta con mecanismos de interoperabilidad que garantizan la coherencia y trazabilidad de la información.

Principios estratégicos de uso:

- 1. Legalidad y obligatoriedad** – Todas las ETC, ETnC, operadores e instituciones educativas deben registrar y validar la información en el SiPAE conforme a los lineamientos de la UApA.
- 2. Calidad y trazabilidad del dato** – La información debe ser completa, coherente, actualizada y verificable.
- 3. Interoperabilidad** – Los subsistemas del SiPAE se integran con otros sistemas públicos para evitar duplicidad y optimizar procesos.
- 4. Responsabilidad institucional** – Cada actor es responsable del manejo, protección y uso adecuado de los datos que reporta.

Operación y contenidos del Ecosistema SiPAE

El ecosistema SiPAE se estructura así **Planeación e inicio, Contratación y alistamiento, Ejecución y seguimiento y Cierre y evaluación**. Cada etapa se soporta con módulos funcionales que materializan los lineamientos técnico-administrativos vigentes, incorporan criterios diferenciales y territoriales, y garantizan la trazabilidad de las decisiones y sus soportes.

En el estado actual de desarrollo, el ecosistema cuenta con funcionalidades plenamente implementadas para **Planeación e inicio y Contratación y alistamiento**. Para **Ejecución y seguimiento y Cierre y evaluación**, el despliegue avanza de manera gradual; entretanto, la UApA dispone de herramientas tecnológicas institucionales para la captura, consolidación y análisis de la información requerida por las áreas técnicas, asegurando continuidad operativa, comparabilidad y reporte oficial mientras culmina la incorporación de dichos módulos al SiPAE.

Parágrafo 1. Las etapas del PAE se gestionan de forma articulada, integral y cíclica. La información registrada en cada vigencia alimenta procesos de aprendizaje institucional, innovación y mejora continua, con pertinencia territorial.

Parágrafo 2. En el alcance vigente, los subsistemas MiPAE y SiGEPAE concentran su operación prioritaria en las etapas de Planeación e inicio y Contratación y alistamiento, sin perjuicio de su evolución funcional para las etapas subsiguientes.

Parágrafo 3. La información del ecosistema SiPAE, como insumo de planificación y gestión, deberá ser consistente con los instrumentos oficiales de las entidades territoriales (planes de desarrollo, planes sectoriales, programaciones financieras y demás documentos habilitantes).

Uso y operación del Ecosistema de información del Programa de Alimentación Escolar - SiPAE

La UAyA administra el SiPAE de manera directa o a través de las instancias que designe, garantizando el gobierno de datos, la operación segura de la plataforma, la mesa de ayuda y la evolución tecnológica. El acceso y las acciones dentro del sistema se rigen por una **matriz de roles y responsabilidades** que delimita permisos de registro, validación y consulta, de acuerdo con competencias institucionales y funciones del cargo.

Actualmente, los Coordinadores de los equipos PAE en cada Entidad Territorial (Certificada y no Certificada) cuentan con el rol de administrador, lo que les otorga la responsabilidad de gestionar los usuarios de su ETC dentro del sistema. Esta función implica el seguimiento estricto a la pertinencia en la creación y eliminación de usuarios, así como la actualización permanente de los mismos, dada la sensibilidad de los roles asignados. Dichos roles incluyen perfiles como nutricionistas, líderes técnicos, líderes de contratación, entre otros, cuya correcta asignación es fundamental para garantizar la seguridad, trazabilidad y calidad de la información registrada en el ecosistema.

Los usuarios del SiPAE —funcionarios de ETC y ETnC, equipos de operadores, personal de instituciones educativas y equipos de la UAyA, según corresponda— deberán registrar información veraz, completa, oportuna y verificable, en observancia de los principios de calidad del dato, trazabilidad, protección de datos personales y uso responsable de la información pública. Las operaciones sensibles cuentan con controles de autorización y evidencias de soporte, y todas las acciones quedan auditadas para fines de control interno y externo.

Parágrafo 1. El cargue de información podrá efectuarse de manera secuencial (siguiendo la lógica de las etapas) o simultánea en módulos habilitados, conforme a roles, permisos y competencias de los actores del PAE.

Parágrafo 2. La UAyA podrá incorporar gradualmente nuevos subsistemas, módulos o integraciones al ecosistema SiPAE, en cumplimiento de planes y proyectos institucionales. Estas incorporaciones se formalizarán mediante los actos administrativos y comunicaciones correspondientes.

Acceso al SiPAE

El acceso al ecosistema requiere registro previo y la asignación de credenciales personales e intransferibles. La creación, modificación y deshabilitación de usuarios en las ETC es responsabilidad del Coordinador PAE o del rol que haga sus veces, quien determina el número de cuentas y perfiles necesarios para la gestión del programa, con base en el principio de mínimo privilegio y la matriz oficial de roles. La administración de usuarios se realiza desde el subsistema **SiGPAE** en los componentes de gestión habilitados para tal fin.

Las entidades deberán establecer controles internos para el uso seguro de credenciales, incluyendo actualización periódica de contraseñas, reporte de accesos indebidos y custodia de medios de autenticación. La suplantación, el préstamo de usuarios o cualquier uso indebido conllevarán las acciones disciplinarias o contractuales a que haya lugar.

Términos para el cargue de la información al SiPAE

Las Entidades Territoriales Certificadas y, a través de estas, las no certificadas reportarán en el SiPAE la información oficial del PAE de acuerdo con su etapa de ejecución, anexando los soportes que acrediten la veracidad y consistencia de los datos. La información cargada en la plataforma tiene carácter oficial para efectos de planeación, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.

El cumplimiento de plazos, estándares y formatos definidos por la UApA es obligatorio. Cualquier novedad, corrección o inconsistencia deberá gestionarse siguiendo los canales de soporte y los flujos de validación establecidos. Para atención de incidentes o dudas operativas, se dispone de la mesa de ayuda institucional (sipaecontigo@uapa-pae.gov.co) y de la **caja de herramientas** asociada a este Anexo Técnico, que incluye manuales, lineamientos y formatos oficiales.

Subsistemas del ecosistema de información del PAE – SiPAE

El ecosistema de información del PAE – SiPAE está compuesto por un conjunto de **subsistemas interrelacionados** que, de manera articulada, permiten la captura, consolidación, análisis y trazabilidad de la información en todas las etapas del ciclo operativo del programa. Cada subsistema ha sido diseñado con un propósito funcional específico y responde a requerimientos técnicos y normativos establecidos por la UApA, en armonía con las disposiciones legales vigentes y las necesidades operativas del territorio.

MIPAE - Subsistema de Gestión de Beneficiarios y Seguimiento a complementos

MiPAE opera de manera focal en dos etapas del ciclo —Planeación e inicio y Ejecución y seguimiento— y está diseñado para gestionar beneficiarios, raciones y complementos con base en datos interoperables con el SIMAT. Su función es reducir la carga operativa de las ETC/ETnC y de las instituciones educativas en los cruces de información, automatizando reglas de validación y depuración que soportan la focalización, la cobertura y el seguimiento del servicio.

En Planeación e inicio, MiPAE habilita la priorización de sedes educativas para la siguiente vigencia, permitiendo seleccionar el modelo de operación (MAEM, MAER o PAEPI) a partir de filtros y criterios definidos por la UApA, y registrar la asignación de complementos por jornada y grado en cada sede priorizada. Estas definiciones se sincronizan con SiGEPAE para asegurar coherencia entre lo proyectado y lo contratado. El subsistema admite, además, la administración de escenarios de matrícula y novedades académicas que inciden en la planeación de complementos, aplicando controles que evitan duplicidades o asignaciones incompatibles entre jornadas y sedes.

En Ejecución y seguimiento, MiPAE ofrece vistas que enlazan asistencia, cobertura efectiva y comportamiento de la demanda por sede y jornada, permitiendo dimensionar ajustes finos en la operación y detectar eventos que requieren intervención (incrementos atípicos, variaciones sostenidas, novedades de traslado). Para las ETC, la fortaleza de MiPAE reside en su capacidad de enlazar decisiones de focalización con el seguimiento físico de los complementos, de modo que el ajuste operativo conserve trazabilidad y sustento técnico.

SiGEPAE - Subsistema Integral de Gestión y Evaluación del PAE

SiGEPAE es el eje transversal del ecosistema. Opera a lo largo de las cuatro etapas del PAE y organiza la operación institucional en cadenas de proceso que integran lo técnico-nutricional, lo contractual, lo financiero y el seguimiento de la prestación del servicio. Su diseño prioriza la coherencia entre lo reportado por los actores territoriales y los estándares definidos por la UApA, habilitando validaciones de consistencia, alertas y tableros para la gestión del riesgo.

En la fase de Planeación e inicio, SiGEPAE concentra la caracterización de sedes educativas mediante dos vertientes de información complementarias: el Diagnóstico de Acceso y Condiciones Operativas (DACO) y el componente ACCESO. El primero capta condiciones higiénico-sanitarias, infraestructura

para preparación y servicio, dotación, disponibilidad y calidad de servicios públicos, así como aspectos de entorno que inciden en inocuidad (proximidad a fuentes de riesgo, afectaciones por orden público). El segundo modela la logística territorial: ubicación de centros de acopio, rutas, distancias y restricciones de movilidad, con el fin de calificar el riesgo operativo y orientar la selección de modalidad de atención (PS, CCT, IND) más conveniente para cada sede. A partir de estas dos fuentes, el sistema genera automáticamente una matriz de riesgos —con semaforización y factores ponderados— que sugiere una modalidad de prestación; esta sugerencia es informativa y debe ser sopesada por la ETC con base en condiciones específicas del territorio. En esta misma fase, SiGEPAE consolida la priorización de sedes (cuando exista información previa en MiPAE) y ofrece un resumen ejecutivo por ETC que integra, en vistas analíticas, los hallazgos clave de infraestructura, acceso y riesgo para soportar decisiones de cobertura y alistamiento.

El módulo de Planeación Técnico-Nutricional (PTN) organiza la documentación y la validación técnica de los menús. Incluye consultas de minutas patrón para MAEM y MAER conforme a los lineamientos vigentes; un espacio de minutas diferenciales para gestionar —con flujo de aprobación definido— ajustes en componentes, frecuencias y aportes nutricionales cuando las condiciones territoriales lo exijan; y catálogos de productos y preparaciones articulados con fuentes oficiales (p. ej., TCAC e INVIMA), de modo que el análisis nutricional se realice con datos trazables y verificables. Sobre esta base, el módulo de ciclos de menú estructura los menús por modalidad y modelo de operación, valida criterios de composición y frecuencias, y registra el flujo de aprobación interno correspondiente.

En la transición a Contratación y alistamiento, SiGEPAE habilita la gestión de operadores (registro único, información jurídica y técnica, modelos de operación asociados) y la gestión contractual, diferenciando categorías como suministro por complementos/días, materia prima y logística, dotación y servicios, y supervisión. El sistema estructura el contrato en componentes lógicos —encabezado contractual, detalle del suministro, sedes beneficiarias, características financieras (precios unitarios por ración/modalidad, valor contractual), información presupuestal (fuentes, CDP/CRP) y modificaciones (adiciones, prórrogas)—, e incorpora verificaciones automáticas entre raciones priorizadas y contratadas, así como consistencias entre valor contractual y fuentes de financiación. La aprobación del contrato habilita al operador en las sedes y jornadas correspondientes crea credenciales de acceso, publica el plan de alistamiento y deja el contrato listo para seguimiento.

El plan de alistamiento organiza la documentación habilitante y los requisitos previos al inicio del servicio. Integra la documentación de bodegas y plantas (acta de inspección sanitaria, planes de saneamiento, inventarios, mantenimiento), la carga y validación de ciclos de menú, y el plan de rutas con su periodicidad, articulando las aprobaciones técnicas de la ETC. Solo cuando las secciones previstas hayan sido aprobadas, el sistema habilita el acta de inicio y migra la operación a la etapa dinámica de ejecución y seguimiento.

Durante Ejecución y seguimiento, SiGEPAE centraliza el registro de la prestación y el control de calidad: asistencia y cobertura efectiva por sede y jornada; verificación del cumplimiento de minutas y gramajes; controles de temperatura, transporte y recepción; y hallazgos de supervisión o interventoría. El modelo analítico de SiGEPAE genera alertas operativas (incumplimientos, desvíos nutricionales, vencimientos de pólizas, riesgos de sub-o sobre-ejecución) y tableros de control para la gestión diaria y la toma de decisiones correctivas.

En Cierre y evaluación, el subsistema consolida el desempeño contractual y técnico, genera indicadores de oportunidad, calidad e inocuidad, y produce insumos para la rendición de cuentas y

la planeación de la siguiente vigencia (incluida la sistematización de lecciones aprendidas y buenas prácticas).

Subsistema de Control Social y Participación Ciudadana PAEstar al día

PAEstar al día es la puerta de enlace del ecosistema con la ciudadanía y la comunidad educativa. Su objetivo es fortalecer la transparencia, la participación y el control social, ofreciendo canales de información y retroalimentación que complementan el seguimiento institucional. La plataforma funciona en web y aplicación móvil para facilitar acceso y oportunidad.

El subsistema presenta un espacio informativo con “Al día con el PAE” (panel de resumen), “El PAE le informa” (consultas de menús y orientaciones), y “Tips” (materiales y noticias de interés). Articula un componente formativo mediante el Aula Virtual —con cursos y recursos asociados al ecosistema SiPAE y a la operación en ruralidad dispersa— que apoya la apropiación de buenas prácticas por parte de los actores del programa.

En su dimensión participativa, el módulo de Reporte ciudadano permite registrar y hacer seguimiento a observaciones sobre la prestación del servicio (oportunidad, calidad, cumplimiento de minutas, estado de infraestructura), las cuales son canalizadas para gestión administrativa según la competencia. El módulo de encuestas facilita la medición de percepción y satisfacción por tipo de actor y territorio; sus resultados alimentan vistas agregadas que pueden emplearse en ejercicios de evaluación y mejora continua. La plataforma contempla perfiles de administración para gestión de contenidos, curaduría de materiales formativos y moderación de reportes, preservando la integridad de la conversación pública y la protección de datos.

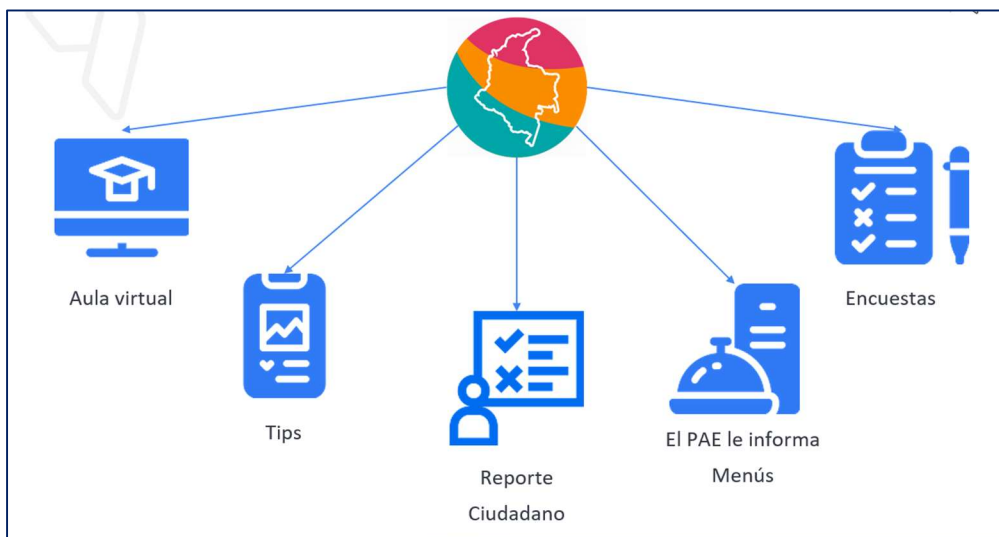


Figura 3. Funcionalidades PAEstar al día:

Módulos de interacción:

- Al día con el PAE (Página de inicio/ resumen)
- El PAE le informa (Consulta de menús)

- Tips (Noticias de interés)
- Aula Virtual (cursos SIPAE Y PAE rural)
- Reporte Ciudadano (interacción para veeduría ciudadana)
- Encuestas (medición percepción actores PAE)

“PAE a la Mano” – Subsistema Off-line

PAE a la Mano es el componente offline del ecosistema, diseñado para garantizar la continuidad del registro y la trazabilidad en zonas del país con conectividad intermitente o nula. La aplicación permite capturar información en campo —visitas de verificación, checklists de condiciones higiénico-sanitarias, recepción de alimentos, incidencias, asistencia y consumo— utilizando formularios coherentes con los modelos de datos de SiGEPAE y MiPAE. Cuando se restablece la conectividad, la información se sincroniza con el ecosistema central aplicando reglas de control para evitar registros duplicados y preservar la integridad de las series de tiempo.

Este subsistema prioriza la calidad del dato en origen: valida rangos, exige evidencias (p. ej., fotografías, sellos de tiempo y ubicación cuando aplica) y asocia cada registro con la sede, jornada y contrato pertinentes. Su aporte es determinante para sostener la trazabilidad en contextos rurales dispersos y para asegurar que los eventos críticos detectados en territorio alimenten oportunamente las alertas operativas de SiGEPAE.

En su conjunto, los cuatro subsistemas del SiPAE constituyen una plataforma coherente y escalable que centraliza, gestiona y analiza la información estratégica del PAE, alinea la operación territorial con los lineamientos técnico-administrativos y multiplica las capacidades de seguimiento, evaluación y control social. La puesta en producción y ampliación funcional de cada componente se realiza de manera gradual, conforme a los cronogramas adoptados y comunicados por la UApA; la información consolidada en el ecosistema es insumo para la asignación de recursos de cofinanciación con cargo al Presupuesto General de la Nación y para el monitoreo por parte de los organismos de vigilancia y control, asegurando transparencia, trazabilidad y uso responsable del dato público.

ARTICULACIÓN CON OTROS SISTEMAS DE INFORMACIÓN OFICIALES DEL PAÍS

Tal como lo establece el artículo 13 de la Resolución 335 de 2021, las ETC, las ETNC, sus establecimientos educativos y sus operadores deberán suministrar las cifras del Programa de Alimentación Escolar para registrar en otros sistemas de información de carácter obligatorio del nivel nacional, tales como el Sistema Integrado de Matrícula - SIMATT, el Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP y el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I y SECOP II.

Por consiguiente, se describe a continuación los aspectos a tener en cuenta en el registro de los datos relevantes para el funcionamiento y seguimiento del PAE en los otros sistemas de información oficiales:

Integración de información del SIMATT

El Sistema Integrado de Matrícula (SIMATT), como herramienta que administra el Ministerio de Educación Nacional (MEN), permite organizar y controlar el proceso de matrícula en todas sus etapas. Como usuario, de este sistema la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos

para Aprender (UApA), recibe las bases de datos del Anexo 6ª, Anexo 13A y el DUE (Directorio único de Establecimientos Educativos) que proporciona el MEN mediante el protocolo de intercambio de información suscrito entre las dos entidades, con el fin de cargar los datos relacionados en el SiPAE mes a mes para proporcionar información de cobertura.

Cobertura del Programa de Alimentación Escolar (PAE)

El Programa de Alimentación Escolar (PAE) es una estrategia de permanencia educativa liderada y reglamentada por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos Para Aprender (UAPA). Su ejecución se realiza gracias al trabajo conjunto entre esta unidad y los diversos actores involucrados. Esta estrategia impacta positivamente en el acceso, acogida, bienestar y permanencia de los estudiantes en el sistema educativo, a través de la entrega de un complemento alimentario que contribuye al desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes matriculados en el sector oficial. Además, promueve hábitos de alimentación saludables y garantiza una atención con calidad, oportunidad e integralidad, de acuerdo con las necesidades del territorio.

Para medir el alcance poblacional del programa, se utiliza la información reportada por las Entidades Territoriales en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT), administrado por el Ministerio de Educación Nacional (MEN). Este sistema facilita la recolección, consulta y seguimiento de la información de matrícula, permitiendo a las secretarías de educación y a las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) gestionar datos clave sobre estrategias de permanencia escolar, entre ellas, el Programa de Alimentación Escolar.

La Resolución 335 de 2021, que establece los Lineamientos Técnicos-Administrativos, Estándares y Condiciones Mínimas del PAE, define los siguientes aspectos clave:

Objetivo y población focal del programa

El objetivo del PAE es suministrar un complemento alimentario que contribuya al acceso, permanencia, reducción del ausentismo y bienestar de los estudiantes del sector oficial, durante la jornada académica y el calendario escolar. Este busca fomentar hábitos alimentarios saludables y apoyar trayectorias educativas completas y de calidad, beneficiando a estudiantes desde el nivel preescolar hasta la educación media.

La población objetivo está compuesta por estudiantes matriculados en establecimientos oficiales que asisten bajo modalidad presencial, de acuerdo con la normatividad vigente. Se excluye del programa a jóvenes y adultos en extra-edad que cursen su formación en modalidad semipresencial, ya que el diseño del PAE no contempla atención fuera de la presencialidad.

Criterios de priorización de sedes y grados

Las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) deben realizar un ejercicio técnico, liderado por el área de cobertura y el equipo PAE, para definir la atención progresiva de la población beneficiaria. Este proceso debe ser validado por el Comité Territorial de Planeación y Seguimiento del PAE, y debe establecer las sedes, grados y número de raciones asignadas, con base en los siguientes criterios:

- Jornada única: Priorizar todos los grados en sedes con jornada única, con una cobertura del 100%.

- Nivel preescolar: Priorizar con cobertura total todas las sedes educativas que ofrezcan este nivel.
- Poblaciones vulnerables: Priorizar sedes rurales y sedes urbanas con mayoría de estudiantes pertenecientes a grupos étnicos, víctimas del conflicto armado o en condición de discapacidad. Se inicia con grados inferiores hasta alcanzar cobertura total en básica primaria y luego los grados superiores.
- Condiciones socioeconómicas: Priorizar sedes con alta participación de población de bajos ingresos (según clasificación del Sisbén, grupos A a D), también comenzando por los grados inferiores hasta cubrir primaria y posteriormente grados superiores.

Responsabilidades de los actores del Programa en términos del reporte de información en el SIMAT
Según el artículo 10 de la Resolución 335 de 2021, la operación del PAE es una corresponsabilidad entre los actores definidos en el Decreto 1075 de 2015, Título 10, Capítulo 4. En cuanto al manejo y reporte de información en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT), se definen las siguientes responsabilidades:

- Nivel nacional: La Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar (UAPA) tiene la responsabilidad de formular y desarrollar la política de alimentación escolar. Además, debe brindar asistencia técnica a las ETC para fortalecer sus capacidades en la ejecución y operación del programa, incluyendo el uso adecuado de los sistemas de información.
- Entidades Territoriales Certificadas en Educación (ETC): Las ETC son responsables del registro en el SIMATT de la estrategia de alimentación escolar, incluyendo el número de cupos asignados y las instituciones priorizadas, conforme a los criterios establecidos. También deben generar reportes de los NNJA inscritos en el programa.

Respecto al proceso de marcación de los estudiantes beneficiarios en SIMATT, y en ejercicio de su autonomía, las ETC pueden definir los responsables del proceso, el cual puede incluir:

- La creación y gestión de la estrategia de alimentación escolar.
 - La priorización y asignación de cupos por sede educativa.
 - La marcación de beneficiarios, que puede ser realizada por la ETC, los rectores con apoyo de los Comités de Alimentación Escolar (CAE), o una combinación de ambos.
- Rectores y Comités de Alimentación Escolar (CAE): Las funciones de rectores en conjunto con los CAE en este proceso incluyen la priorización de beneficiarios conforme a los lineamientos del programa, el registro (marcación) de los Niños, Niñas y Adolescentes (NNJA) en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT), y la actualización oportuna de cualquier cambio en la matrícula. Estas acciones son fundamentales para asegurar la veracidad y actualización de la información, y garantizar una atención adecuada en el marco del PAE.

Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP - Categoría UAPA PAE

El Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP) es un sistema que permite definir, capturar, consolidar y difundir información cuantitativa y cualitativa, producida por entidades públicas y otros actores, con destino al gobierno central, organismos de control y ciudadanía en general, para apoyar la toma de decisiones en materia de política macroeconómica, fiscal, y en la administración

financiera de planes de gobierno; el cual es administrado y gestionado por la Contaduría General de la Nación - CGN.

El objetivo del CHIP es canalizar, generar y difundir información pública confiable, oportuna y completa, que busca simplificar y racionalizar los flujos, y por ser el único medio de envío de la información que se transmite es considerada de carácter oficial para cualquier efecto, facilitando la capacidad de seguimiento a las entidades gubernamentales y demás usuarios de la información generada por el sistema.

En este sentido, el CHIP contiene información financiera, relacionada con la contabilidad, tesorería, presupuesto de las entidades estatales y los informes de control interno contable; igualmente, los estados financieros de cada una de las entidades públicas que realizan su reporte a través del Sistema CHIP. Además, el reporte de los deudores morosos del Estado, los reportes del Formulario Único Territorial (FUT), el seguimiento, monitoreo y control a los Programas de Alimentación Escolar (PAE), los recursos del CONPES Primera Infancia, el reporte al Sistema Integral de Gestión y de empresas del Estado (Entidades de gobierno empresas que cotizan en el mercado de valores y que captan o administran ahorro del público, empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público y entidades en liquidación).

A manera de contexto, el Decreto 1852 de 2015 en su artículo 2.3.10.4.1 señala:

"Actores del programa. La adecuada y oportuna prestación de los servicios del PAE es corresponsabilidad de actores estatales: el Ministerio de Educación Nacional, los municipios, los distritos, los departamentos, los establecimientos y sedes educativas oficiales."

Así las cosas, la información relacionada con la ejecución del Programa de Alimentación Escolar es una obligación de las Entidades Territoriales, las cuales dentro de sus responsabilidades se resalta:

"Artículo 2.3.10.4.3. Funciones de las entidades territoriales. Las entidades territoriales cumplirán las siguientes funciones en relación con el Programa de Alimentación Escolar-PAE...:

Remitir oportunamente al Ministerio de Educación Nacional la información y los documentos que establezca de manera general o que solicite específicamente para el seguimiento y consolidación de las cifras del programa y realizar el reporte de los recursos en el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP."(cursiva fuera de texto)

Por lo anterior, con ocasión al seguimiento y monitoreo de la ejecución de los recursos destinados para el Programa de Alimentación Escolar –PAE, y teniendo en cuenta que, actualmente la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender es la entidad nacional rectora en fijar política pública en materia de alimentación escolar, a partir del año 2021 se ha creado e incorporado la categoría UAPA PAE al Sistema CHIP y que se articulará con el Sistema de Información SiPAE; convirtiéndose en una herramienta de consulta para la correcta y transparente ejecución de los recursos destinados al PAE, la cual se debe reportar trimestralmente de acuerdo con el cronograma de reportes de la Resolución 332 de 2021 y está conformada por cinco (5) formularios, nombrados así:

- A_DATOS_GENERALES
- B_FINANCIACION_Y_BOLSA_COMUN
- C_CONTRATACION
- D_PRESTACION_DEL_SERVICIO
- E_EJECUCION_DE_RECURSOS

Por tal motivo, se cuenta con la Guía de orientación para el diligenciamiento de la categoría UAPA PAE en el aplicativo CHIP Local, la cual se encuentra en la caja de herramientas del presente anexo de información.